

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 214 / 2025**Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación****Exp.: ECON/000214/2024****RESOLUCIÓN**

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se adjudica el contrato de servicios denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RESERVA DE PUESTOS DE BIBLIOTECAS (MYPC)"**.

Mediante *Resolución número 126/2025 del Órgano de Contratación, de fecha 26 de febrero*, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acordó la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de servicios denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RESERVA DE PUESTOS DE BIBLIOTECAS (MYPC)"**.

Realizada la apertura y evaluación de la oferta recibida, se ha considerado adecuada para la ejecución del contrato. A tal efecto, se requirió a la empresa **ITS SW EU, S.L.U.** la aportación de la documentación indicada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que no ha podido ser recabada por los servicios correspondientes de la Agencia. En fecha 24 de marzo de 2025 se presentó correctamente la documentación requerida.

En virtud de lo que establece el *Artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RESERVA DE PUESTOS DE BIBLIOTECAS (MYPC)"**, a:

Adjudicatario	Base imponible	IVA	Total
ITS SW EU, S.L.U. (NIF B-13929906)	12.838,40 €	2.696,06 €	15.534,46 €

Con la siguiente distribución por anualidades y cuantías:

CONCEPTOS	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Base Imponible	4.814,40 €	6.419,20 €	1.604,80 €	12.838,40 €
IVA (21%)	1.011,02 €	1.348,03 €	337,01 €	2.696,06 €
IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)	5.825,42 €	7.767,23 €	1.941,81 €	15.534,46 €

El plazo de ejecución del presente contrato será de **24 MESES**, comprendidos entre el **1 de abril de 2025** y el **31 de marzo de 2027**.

Número de ofertas presentadas:

Nº de ofertas
1

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la oferta presentada y admitida a la licitación, a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato en fecha 10 de marzo de 2025, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se concluye que la oferta presentada por la empresa **ITS SW EU, S.L.U.** cumple con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, hacer pública la adjudicación, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la presente resolución.

Tal y como se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - ***6106**
Fecha: 2025.03.25 21:14